

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36583 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 695/12, por auto de 5 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso ordinario voluntario la sociedad "Parque Empresarial Alhendín, S.L.", con CIF número B-18658906 y domicilio en Alhendín (Granada), Avda.de Andalucía, número19, edificio CIE, oficina 2,c.p. 18620.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección: "Hispacolex, S.L.P.", Administracion Concursal de Parque Empresarial Alhendín, S.L. calle Trajano, número 8, 1.ª planta, c.p. 18002 Granada.

correo electrónico: concursoalin@hispacolex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 11 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120070673-1